MOLIBDENOS Y METALES S.A.
Y FILIALES.

HECHOS RELEVANTES
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
AL
30 DE JUNIO DE 2019

Hechos Relevantes desde el 1º de enero al 30 de junio de 2019

I. Con fecha 20 de marzo de 2019 se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 9 e inciso segundo del artículo Nº 10 de la Ley 18.045 y a lo señalado en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión y debidamente facultado al efecto, lo siguiente:

Que el Directorio de la Sociedad, en Sesión Nº957, celebrada el 19 de marzo de 2019, acordó citar a los señores accionistas de Molibdenos y Metales S.A., a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de abril de 2019, a las 16:00 horas, en la Auditorio Edificio Administración MolymetNos, ubicado en Camino Peñuelas N°0258, Nos, comuna de San Bernardo, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

a) Someter a aprobación la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2018.
b) Someter a aprobación el pago del Dividendo Definitivo Nº87 de USD $0,29109 por acción, a ser pagado el 03 de mayo de 2019.
c) Fijar la remuneración del Directorio.
d) Fijar la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
e) Designar los Auditores Externos para el periodo 2019.
f) Designar los Clasificadores de Riesgo para el periodo 2019.
g) Determinar el periódico donde se efectuarán las publicaciones.
h) Información de las operaciones con partes relacionadas prevista en la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
i) Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la Ley y al Estatuto Social.

II. Con fecha 20 de marzo de 2019 se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 9 e inciso segundo del artículo Nº 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General Nº 30 y Circular N° 660, ambas de la Comisión y debidamente facultado al efecto, lo siguiente:

Que el Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria N° 957, celebrada el día 19 de marzo de 2019, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 23 de abril de 2019, pagar el dividendo definitivo N°87, ascendente a USD $0,29109 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2018 y a ser pagado el día 03 de mayo de 2019.

Tendrán derecho al mencionado dividendo los titulares de acciones inscritos en el registro de Accionistas el día 26 de abril de 2019.

III. Con fecha 23 de Abril de 2019 se celebró la 43ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual:

- Se aprobó la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
- Se aprobó el pago del Dividendo Definitivo N°87 de US$ 0,29109 por acción propuesto por el Directorio, a ser pagado el 03 de mayo de 2019, habida consideración de la utilidad neta de US$96,8 millones, al término del ejercicio 2018.
- Se fijó la remuneración del Directorio y del Comité de Directores para el año 2019.
- Se designó como Auditores Externos para el período 2019 a PricewaterhouseCoopers.
- Se acordó facultar al directorio y a la administración de la sociedad para negociar con los clasificadores de riesgo actuales, Feller Rate Clasificadora de Riesgo, Standar & Poor's y Fitch Ratings, las mejores condiciones para mantenerse como los clasificadores privados de riesgo para el año 2019.
- Se acordó mantener al periódico La Segunda para publicar los avisos de Citación a Juntas de Accionistas y se facultó al Directorio para decidir el periódico en que se publicará el resto de las comunicaciones e la sociedad a sus accionistas.
- Fueron aprobadas las transacciones con entidades relacionadas sin observaciones.

IV. Con fecha 14 de mayo de 2019 se informó con carácter de hecho esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo Nº 10 de la Ley N° 18.045, de lo señalado en la Norma de Carácter General Nº30 de la Comisión para el Mercado Financiero, lo siguiente:

- Con fecha 27 de Diciembre del año 2018, Molibdenos y Metales S.A. ("Molymet") informó, en carácter de hecho esencial, la suscripción de un contrato de compraventa entre la sociedad Eastern Specials Metals Hong Kong Limited ("ESM"), indirectamente controlada por Molymet, y la sociedad China Molybdenum Co. Ltd., para transferir el dominio del 100% de su participación accionaria en la sociedad Luoyang Hi-Tech Metals Co., Ltd. ("LYHT").
- En dicha oportunidad, se informaron los antecedentes relativos a dicha operación, indicándose que la materialización de la compraventa se encontraba sujeta a condiciones suspensivas usuales para ese tipo de contratos, señalándose también los efectos financieros para el ejercicio 2019.
- Con fecha 14 de mayo de 2019, se completó el proceso de compraventa, al transferirse precio estipulado a ESM, quien por tanto, dejó de ser accionista en LYHT.
- Habiendo concluido la operación antes indicada, se informa además lo siguiente:
  a. El valor contable de la inversión en LYHT, al 31 de marzo de 2019, correspondía a MUS$ 7.069. Dicha cifra, representaba el menor valor entre su valor en libros y el valor razonable menos el costo de venta, y se incluía dentro de los activos corrientes de los Estados Financieros Consolidados de Molibdenos y Metales S.A. como "Activo no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios".
  b. Previo a ser definida como disponible para la venta, esta inversión se encontraba valorizada bajo el método de Valor Patrimonial (VP), reconociendo ente los años 2010 y 2018, los siguientes efectos al valor de la inversión inicial:
     i. Una pérdida proporcional (VP) total de MUS$ (16.094),
     ii. Efectos de conversión por un total de MUS$ 1.350,

iii. Una pérdida por deterioro de MUS$ (1.622),
iv. Una disminución de la inversión por la venta del 0,25% de participación con un costo de MUS$ (66), y
v. Una disminución de capital de MUS$ (14.853).

- En cuanto a los efectos financieros de esta operación, para el segundo trimestre de 2019, se producirá una utilidad de MUS$11.637, el cual incluye el reverso de los ajustes de conversión registrados en otras reservas.
- En términos de desembolsos de caja, la inversión en LYHT significó un aporte de MUS$(38.354) y retornos (a través de disminuciones de capital y venta) por MUS$32.291, detallados anteriormente, lo que implicó un mayor desembolso de caja por MUS$ (6.063).

V. Con fecha 28 de mayo de 2019 se informó con carácter de hecho esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo Nº 10 de la Ley N° 18.045, de lo señalado en la Norma de Carácter General Nº30 de la Comisión para el Mercado Financiero, lo siguiente:

- Con fecha 28 de mayo de 2019, el Directorio de Molymet ha tomado conocimiento de la renuncia del Director Sr. Jorge Gabriel Larraín Bunster.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de la sociedad acordó designar en su reemplazo, al Sr. Juan Manuel Gutiérrez Philippi, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, oportunidad en la cual se deberá proceder a la renovación total del Directorio.

VI. Con fecha 29 de mayo de 2019, se informó en carácter de hecho esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, a lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, aprobó ña inversión necesaria para la modernización de ciertas instalaciones de la planta de Molymet, ubicada en Nos, San Bernardo, todo lo cual se ha denominado “Modernización de Sistema de limpieza de Gases de Tostación”, en adelante el “Proyecto”.

Los antecedentes relativos al proyecto son los siguientes.

a) El Proyecto es parte de las acciones proactivas de Molymet en el cuidado del medio ambiente, ya que redundará en una mejora sustancial en el desempeño de las instalaciones de limpieza de gases de tostación.
b) El proyecto consistirá principalmente en (i) mejorar la infraestructura, eficiencia y confiabilidad, de las instalaciones de limpieza de gases de tostación existentes e (ii) incorporar una instalación para minimizar impactos ambientales, en eventos de contingencia.
c) La ejecución del proyecto se desarrollará en etapas, las cuales se materializarán, en tanto se obtengan las autorizaciones ambientales y sectoriales pertinentes.
d) El plazo estimado de ejecución total del proyecto es de 3 años, contados desde la obtención de las autorizaciones mencionadas.
e) El monto aproximado de inversión para la ejecución del Proyecto, es de US$50.600.000.
f) El Proyecto será financiado íntegramente con recursos propios.

VII. Con fecha 10 de junio de 2019, se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 e inciso segundo del artículo N° 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, lo siguiente:

A las 00:01 horas de hoy lunes 10 de Junio de 2019, el personal afiliado al sindicato de Trabajadores N° 1 de la Planta MolymetNos, ubicada en la localidad de Nos, comuna y ciudad de San Bernardo, paralizó sus actividades e inició una huelga legal, tras rechazar la propuesta formulada por la Empresa en el marco del proceso de negociación colectiva vigente.

Hacemos presente que las unidades productivas se encuentran en actividades de mantención, y que la empresa ha adoptado las medidas para minimizar impactos con proveedores y clientes, por lo que no se anticipan efectos adversos al respecto.